



DECRETO ALCALDICIO N° 2260 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUÍNOA, 29 de julio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Gobierno Regional a través del FNDR de Cultura, financiara parte de los gastos operacionales del Teatro Municipal dicho financiamiento corresponde a 11 cuotas mensuales de \$ 2.100.000 y una cuota final de \$ 1.900.000, aprobado por **Resolución Exenta N° 0650** de fecha 6 de julio de 2016 que corresponde al proyecto denominado "Operación, Programación y Difusión del Teatro Municipal de Requínoa".

El Memo N° 1891 de fecha 29.07.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularización de la contratación vía trato directo a través del portal mercado publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia" de las siguientes personas:

- **Pedro Pablo Sánchez Pavez, Rut** [REDACTED], domiciliado [REDACTED] [REDACTED] comuna de Requínoa. Como Auxiliar nocturno de Teatro Municipal de Requínoa desde el 1 de Julio de 2016 al 31 de Diciembre de 2016, por un monto de \$ 366.667 impuesto incluido, Además se cancelara una asignación de Dinero por trabajos extraordinarios en el mes de Septiembre y Diciembre del año 2016 por la suma de \$38.000.- impuesto incluido, haciendo un total de \$2.276.002 impuesto incluido. el gasto debe ser imputado en la cuenta N° 215.22.08.002 Servicio de Vigilancia, Gestión Interna, Gestión Interna.
- **Tomas Lizana Alcaino, Rut** [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] [REDACTED] Los Lirios Comuna de Requínoa. Como Apoyo en Gestión Administrativa y Cultural Para Teatro Municipal de Requínoa, desde el 1 de Julio de 2016 al 31 de Diciembre de 2016, por un monto de \$ 444.444 impuesto incluido, Además se cancelara una asignación de Dinero por trabajos extraordinarios en el mes de Septiembre y Diciembre del año 2016 por la suma de \$38.000.- impuesto incluido, haciendo un total de \$2.742.664 impuesto incluido. el gasto debe ser imputado en la cuenta N° 215.22.11.999 Otros (Servicios Técnicos y Profesionales) Programas Culturales, Talleres.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia" a las siguientes personas:

- **Pedro Pablo Sánchez Pavez, Rut N** [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] [REDACTED] comuna de Requínoa. Como Auxiliar nocturno de Teatro Municipal de Requínoa desde el 1 de Julio de 2016 al 31 de Diciembre de 2016, por un monto de \$ 366.667 impuesto incluido, Además se cancelara una asignación de Dinero por trabajos extraordinarios en el mes de Septiembre y Diciembre del año 2016 por la suma de \$38.000.- impuesto incluido, haciendo un total de \$2.276.002 impuesto incluido. el gasto debe ser imputado en la cuenta N° 215.22.08.002 Servicio de Vigilancia, Gestión Interna, Gestión Interna.
- **Tomas Lizana Alcaino, Rut** [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] [REDACTED] Los Lirios Comuna de Requínoa. Como Apoyo en Gestión Administrativa y Cultural Para Teatro Municipal de Requínoa, desde el 1 de Julio de 2016 al 31 de Diciembre de 2016, por un monto de \$ 444.444 impuesto incluido, Además se cancelara una asignación de Dinero por trabajos extraordinarios en el mes de Septiembre y Diciembre del año 2016 por la suma de \$38.000.- impuesto incluido, haciendo un total de \$2.742.664 impuesto incluido. el gasto debe ser imputado en la cuenta N° 215.22.11.999 Otros (Servicios Técnicos y Profesionales) Programas Culturales, Talleres.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.07.2016.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/IEG/LSO/mrc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo